



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

Boletín Municipal

N° 867

09 de JUNIO de 2016



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

996

Villa Gesell, 18 MAY 2016

V I S T O: El Expediente N° 2156, letra

M, año 2010, iniciado por la Sra. MEDINA, Francisca; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 47, otorga la eximición solicitada por el año 2016;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

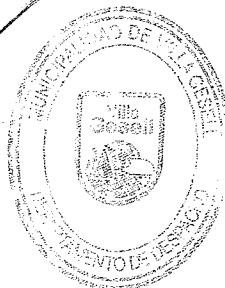
ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el año 2016 a la Sra. MEDINA, Francisca nomenclatura Catastral VI-A-186-12-2 Cuenta Municipal 6733002.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Lic. TRIANÓN JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

997

Villa Gesell, 18 MAY 2016

V I S T O: El Expediente N° 2402, letra

M, año 2011, iniciado por la Sra. MARTINEZ, Marta; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Señor Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 58, otorga la eximición solicitada por el año 2016;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

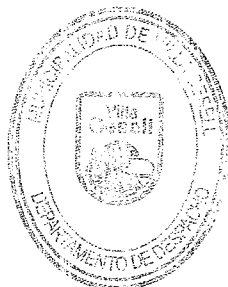
ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el año 2016 a la Sra. MARTINEZ, Marta Beatriz, nomenclatura Catastral VI-G-125-3 Cuenta Municipal 12765005.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda, a cargo de la Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Lic. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



SUSTAVAN BARBERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

998

Villa Gesell, 18 MAY 2016,

VISTO: El Expediente 3183, letra B,

año 2008 iniciado por Bomberos Voluntarios, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el ejercicio 2016 para los integrantes del Cuerpo Activo de Bomberos Voluntarios;

Que se hallan encuadrados dentro de los términos previstos en el Artículo 90° en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas por Servicios Urbanos, Bomberos, -----
-----Derechos de Construcción, Derechos de oficina para la expedición de carnet de conductor y su renovación, Tasa De Disposición Final de Residuos, Tasa de Seguridad, Tasa de Salud por el Ejercicio Fiscal 2016, en las nomenclaturas y en las cuentas que en cada caso se indica:

APELLIDO Y NOMBRE	NOM.CATASTRAL	N° DE CUENTA
MANZO, Ernesto Lujan	VII/A/420/1	7826003

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Lic. TRIANON, JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

999

Villa Gesell, 18 MAY 2016

VISTO:

El Expediente Municipal N° 1645/16 por el cual se efectuó el llamado a Licitación Privada Nro. 003/16 para la ADQUISICION DE SOLUCIONES PARENTERALES;

CONSIDERANDO:

Que se presento un único Oferente;

Que la Dirección Jurídica informa que efectuado el estudio de la oferta presentada no media ninguno de las causales de rechazo previsto en el Artículo 13° del Pliego de Bases y Condiciones Generales, que asimismo aconseja dar cumplimiento a los Artículo 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Artículo 187 de Reglamento de Contabilidad;

Que el Señor Secretario de Hacienda aconseja efectuar un segundo llamado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTUESE el Segundo Llamado a la Licitación Privada N° 003 /16-----
-----Expediente Municipal S-1808/2015 la "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES", siendo su apertura el día tres (3) de junio de dos mil dieciséis (2016) a la hora once (11,00) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 N° 820.

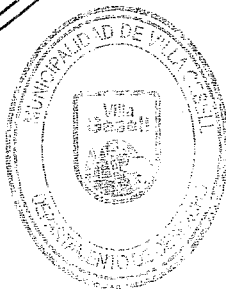
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en -----
----- forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
1110111000 16.01.00. Soluciones.....\$ 631.651

ARTICULO 3°:REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe Secretario de -----
----- Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 5°:Cumplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Lic. TRIANO JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1000

Villa Gesell, 18 MAY 2016

VISTO: El Expediente N° 2260, letra R,

año 2016, iniciado por la Sra. ROMERO, Silvia y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

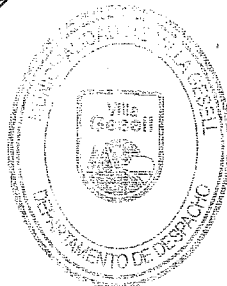
ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a por la Sra. ROMERO, Silvia por -----
----- la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) pagaderos en una cuota,
debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a
balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de -----
-----Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Lic. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1001

Villa Gesell, 18 MAY 2016

V I S T O: El informe elevado por la

Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Dirección de Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de abril y hasta el treinta y uno (31) de agosto del dos mil dieciséis (2016), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS.(\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Deportes, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
GIMENEZ, Anabella	3189	27.357.059

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-01-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Lic. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1002

Villa Gesell, 19 MAY 2016

VISTO: El Expediente N° 2216, letra D, año 2016, iniciado por el Sr. Secretario de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que por medio del mismo solicita la Declaración de Interés Municipal de la gira promocional de ferias y Workshop 2016 que se llevaran a cabo entre el primero (1º) y treinta y uno (31) de octubre de dos mil dieciséis (2016), de acuerdo al siguiente detalle:

- Del 1 al 4 de octubre, en la FIT, Feria Internacional del Turismo de Latino América en la ciudad de Buenos Aires.-
- 6 de Octubre: Workshop en la ciudad de Cordoba.-
- 30 y 31 de Octubre: Workshop en la ciudad de Rosario y las promociones que se realizaran en cada destino

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "GIRA PROMOCIONAL - DE FERIAS Y WORKSHOP 2016" que se llevaran a cabo entre el primero (1º) y treinta y uno (31) de octubre de dos mil dieciséis (2016), de acuerdo al siguiente detalle:

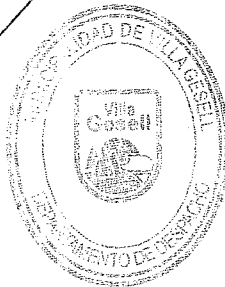
- Del 1 al 4 de octubre, en la FIT, Feria Internacional del Turismo de Latino América en la ciudad de Buenos Aires.-
- 6 de Octubre: Workshop en la ciudad de Cordoba.-
- 30 y 31 de Octubre: Workshop en la ciudad de Rosario y las promociones que se realizaran en cada destino.-

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Lic. TRIANON, JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1003

Villa Gesell, 19 MAY 2016

VISTO: El Expediente 2245, letra S, año 2016, iniciado por la Secretaria De Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal al "3º FESTIVAL INTERNACIONAL DE NARRACION ORAL EN LA COSTA CUENTOS EN EL AIRE Y EL MAR" que se llevara a cabo el día 25 de junio de dos mil dieciséis (2016) en el Auditorium de la Casa de la Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal al "3º FESTIVAL INTERNACIONAL DE NARRACION ORAL EN LA COSTA CUENTOS EN EL AIRE Y EL MAR" que se llevara a cabo el día 25 de junio de dos mil dieciséis (2016) en el Auditorium de la Casa de la Cultura.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Lic. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1004

Villa Gesell, 19 MAY 2016

VISTO: El Expediente 2268, letra S, año 2016, iniciado por la Dirección de Medio Ambiente y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal al "1º FESTIVAL DEL MEDIO AMBIENTE" que se llevara a cabo el día 5 de junio de dos mil dieciséis (2016) en la Plaza Primera Junta de 10,00 a 18,00 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

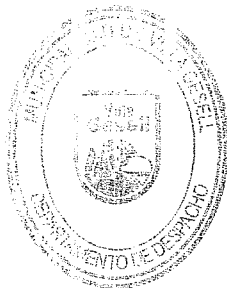
ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal al "1º FESTIVAL DEL MEDIO AMBIENTE" que se llevara a cabo el día 5 de junio de dos mil dieciséis (2016) en la Plaza Primera Junta de 10,00 a 18,00 horas.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete y por la Señora Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Lic. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. Martha Ruth Perez Schneider
Secretaria de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1005

Villa Gesell, 19 MAY 2016

VISTO: El Expediente N° 2117, letra K,

año 2009, iniciado por la Sra. KRAT, Eulogia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 41, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2016;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

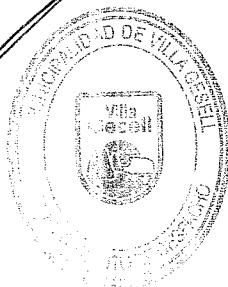
ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2016 a la Sra. KRAT, Eulogia, nomenclatura Catastral VI-A-341-1-3, Cuenta Municipal 15750004.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete. -----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Lic. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1006

Villa Gesell, 19 MAY 2016

VISTO: El Expediente N° 1243, letra R,
año 2010, iniciado por la Sra. RACKIEWICZ, Yolanda y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas
municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha
labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal
teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 52, otorga la eximición
solicitada por el año 2016;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

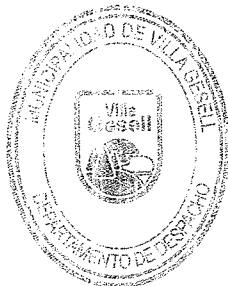
ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación
----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística,
Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el
Ejercicio 2016 al Sra. RACKIEWICZ, Yolanda, nomenclatura Catastral VI-A-123-
3-1a, Cuenta Municipal 2572017.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de --
----- Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabimete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Lic. TRIANO JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



EUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1007

Villa Gesell, 19 MAY 2016

VISTO: El Expediente N° 2035, letra S, año 2011, iniciado por la Sra. STHEPAN, Lilian; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 44, otorgan la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

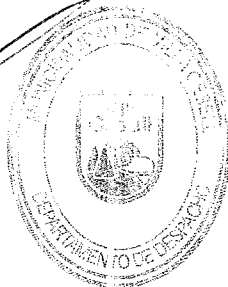
ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y -----
-----Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2016 a la Sra STHEPAN, Lilian, nomenclatura Catastral VI-J-27-12, Cuenta Municipal 8882712X.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete -----

ARTICULO 4º: Cúmplase. Comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Lic. TRIANÓN JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



JUSTA Y O.N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1008

Villa Gesell, 19 MAY 2016

VISTO: El Expediente N° 2174, año 2016, letra S, iniciado por el Sr. Secretario de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario contratar a un profesional de Ciencias Económicas para realizar tareas de asesoramiento y organización referidos al control, seguimiento, fiscalización e inteligencia tributaria, con el objetivo de mejorar y modernizar la recaudación y obtener procesos que queden incorporados en la comuna;

Que el Señor Secretario de Hacienda informa que actualmente no se disponen de los recursos humanos dentro de la Planta Permanente del Municipio para cumplir con las citadas funciones;

Que es necesario contratar un profesional cuyo perfil reúna las condiciones para la mejora de los ingresos municipales, con capacidad para la organización de estructuras de fiscalización, control y seguimiento de contribuyentes, diagramación de tareas de inteligencia tributaria, programas de recupero de deudas de contribuyentes y deudores del servicio de agua corriente, cruzamiento de información con ARBA y AFIP a fin de localizar contribuyentes no inscriptos, segmentación de contribuyentes en categoría, fijación de objetivos de recaudación monetarios, programa de mejoras de servicios y atención al contribuyente, capacitación de agentes del área de ingresos públicos e inspectores, asesoramiento a fin de mejorar la legislación en materia tributaria, asesoramiento con respecto al procedimiento administrativo tributario, diagramación de formularios y manuales de normas y procedimientos del área de ingresos públicos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: CONVOCASE a concurso público de antecedentes para la -----
----- contratación de un profesional de ciencias económicas para realizar tareas de asesoramiento y organización referidos al control, seguimiento, fiscalización e inteligencia tributaria, con el objetivo de mejorar y modernizar la recaudación y obtener procesos que queden incorporados en la comuna.-----

ARTICULO 2º: Los aspirantes deberán presentar sus antecedentes hasta el ---
----- treinta y uno (31) de mayo de dos mil dieciséis (2016) a las 10,00 horas en la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Avda. 3 N° 820, primer (1º) piso, Departamento de Compras y Licitaciones.-----

ARTICULO 3º: Los aspirantes deberán presentar sus antecedentes en el -----
----- momento de la inscripción que deberá incluir: curriculum vitae y datos personales.-----

ARTICULO 4º: Los criterios y requisitos que deben reunir los aspirantes para establecer el orden de mérito son los siguiente:

- **Formación académica:** título de grado, título de posgrado a nivel internacional y nacional, cursos, talleres y jornadas preferentemente relacionados con capacitación en actuaciones profesionales en la administración pública del ámbito municipal de la Provincia de Buenos Aires y de administraciones tributarias subnacionales.-
- **Antecedentes laborales:** certificaciones de experiencia laboral preferentemente en Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires y en la docencia.-
- **Propuesta de la política tributaria a implementar:** el postulante deberá elevar una propuesta por escrito de las tareas a desarrollar para mejorar la recaudación y los ingresos municipales.-



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1008

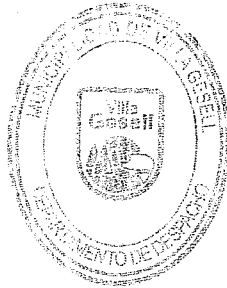
- **Trabajos publicados:** En caso de poseer, adjuntar las publicaciones académicas referidas a administración pública municipal y/o recaudación tributaria.-
- **Premios y distinciones recibidos:** en caso de poseer, adjuntar documentación sobre premios y distinciones recibidas sobre la temática de administración tributaria, recaudación preferentemente sobre municipios y de características turísticas.-
- **Presentaciones y disertaciones:** adjuntar antecedentes sobre presentaciones y disertaciones realizadas por el postulante sobre la temática del sector publico municipal y administración tributaria.-

ARTICULO 5º: AUTORIZASE la publicación en un diario de mayor circulación - local y regional de un aviso sobre los requisitos generales del concurso.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete.

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Lic. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1009

Villa Gesell, 20 MAY 2016

VISTO: el cierre del Registro Especial

de Mayores Contribuyentes; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se encuentra inscriptos un total de veintidós (22) personas; y

Que se debe completar de oficio la nomina de Mayores Contribuyentes conforme lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades, Artículo 94, inciso 3, elevando la misma a la cantidad de treinta y dos (32);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: INTEGRESE de Oficio el listado de Mayores Contribuyentes con ---
----- la persona que se enuncia a continuación:

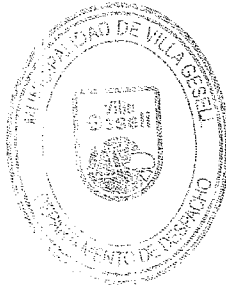
- ALVAREZ, Juan Manuel
- BORZONI, Silvio
- TODOROVICH, Juan Domingo
- CASASOLA, Hugo
- MONTAÑEZ, Marta Irene
- ECHARREN, Carlos Dante
- MACCA, José Martín
- MIGLIORISI, Carlos
- PIÑERO, Héctor Luis
- SAMSOLO, Samuel Oscar

ARTICULO 2º: ELEVESE copia al Honorable Concejo Deliberante.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---
----- Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Lic. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

En la ciudad de Villa Gesell, Partido del mismo nombre, a los trece (13) días del mes de mayo del dos mil dieciséis (2016) y siendo la hora trece con treinta minutos (13,30 hs.), se procede al cierre del Registro Especial de Mayores Contribuyentes, con un total de veintidós (22) inscriptos, los cuales se enuncian a continuación:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>CUENTA N°</u>
GOIO, Sandro	498700
ECHANDIA, Saúl Mario	10849002
SCUTERI, Juan Osvaldo	25703
QUINTERNO, Clara	22830021
MALVAREZ, Néstor	7384009
PASTORE, Marcelo	7884003
PALACIOS, Carlos	9517005
CABUTTI, Graciela Elsa	2625001
BERMUDEZ, Graciela	2347016
DE BRAEKELEER, Aricia Juana Marcela	273001B
CISNEROS, Miguel Ángel	9677008
HERRERA, Luis Alberto	90083037
VILLATE, Ana Gabriela	242206X
FIORITI, Marcelo Oscar	385013
FRESONE, Alejandro	7084007
GARCIA, Roberto Oscar	11703008
WINNICZEK, Noemí	5356001
BONA, Julio Cesar	4699055
SANTORO, Carlos Alfonso	1586425B
VILLAREAL, Luis Omar	4851
CORTI, Jorge Luis	14299012
CABUTTI, Sergio	6871008



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1010

Villa Gesell, 20 MAY 2016

V I S T O: El Expediente N° 2212, letra L,

año 2016, iniciado por el Señor LEGUIZA, Carlos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

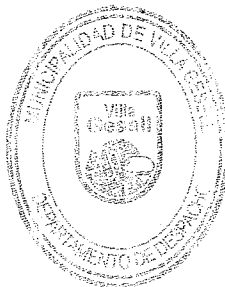
ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a el Señor LEGUIZA, Carlos por la ---
----- suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) pagaderos en una cuota,
debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a
balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración:-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -
----- Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

Lic. TRIANÓN JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1011

Villa Gesell, 23 MAY 2016

VISTO: El Expediente N° 2261, letra R,
año 2016, iniciado por la Sra. RAFFO, Julia Alejandra; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000) a la Sra. --
----- RAFFO, Julia Alejandra (Leg. N° 2868) pagaderos en una
cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante
en el expediente.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 01.00.00.1.5.0.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -
----- Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Lic. TRIANOY JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1012

Villa Gesell, 23 MAY 2016

VISTO: El Expediente 339, letra D, año

2016, iniciado por la Dirección de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita decretar la cesantía del agente DE LISA, Aldo Fabián (Leg. Nº 4169-D.N.I. Nº 26.451.429) a partir del doce (12) de enero de dos mil dieciséis (2016) en virtud de los hechos denunciados en el mencionado Expediente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DISPONGASE la CESANTIA del agente DE LISA, Aldo Fabián --
----- (Leg. Nº 4169-D.N.I. Nº 26.451.429) a partir del doce (12) de
enero de dos mil dieciséis (2016) en virtud de los hechos denunciados en el
mencionado Expediente 339/16, quien cumplía funciones en el Corralón
Municipal.-----

ARTICULO 2º: ABONESE al agente DE LISA, Aldo Fabián (Leg. Nº 4169-D.N.I.
----- Nº 26.451.429) la cantidad de trece (13) días de licencia anual no
gozada 2015.-----

ARTICULO 3º: NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la --
----- Oficina de Personal.-----

ARTICULO 4º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -
----- Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete y por la Señora
Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

Lic. TRIANON DONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



JOSIAVON BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. Martha Ruth Perez Schneider
Secretaria de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1013

Villa Gesell, 24 MAY 2016

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones en el sector de bromatología;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NEUVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 4.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Bromatología, a las personas que se enuncian a continuación:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>DOC.IDENTIDAD</u>
BAJAR, Rocio	4162	32.243.512
CASTILLO LOUIS, Juan Manuel	2652	27.171.100
MANSUETO, Alejandro	3192	17.013.602
MATURANA, Silvia	2015	21.447.145
PAGANO, Carlos Enrique	3973	13.741.697

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 4.670,35), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Bromatología, a las personas que se enuncian a continuación:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>DOC.IDENTIDAD</u>
ERNAGA, Facundo	3537	36.602.679
ERNAGA, Sergio	3730	34.510.221
DORREGO, Carlos	3567	27.854.549

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Lic. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRECA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1014

Villa Gesell, 24 MAY 2016

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Mesa de Entradas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

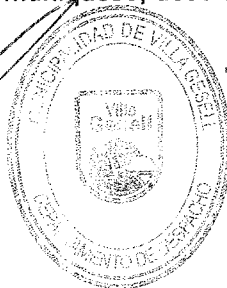
ARTICULO 1: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -----del primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), a la Sra. TRIVIÑO, María Alejandra (Leg. Nº 3132-D.N.I. Nº 18.287.163) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81) para cumplir funciones en Mesa de Entradas.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

ARTICULO 3º:El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4º:Cumplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

Lic. TRIANON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1015

Villa Gesell, 24 MAY 2016

VISTO: La solicitud remitida por el Sr Director

de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura y Educación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----
-----primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto del dos mil dieciseis (2016), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, a las personas que a continuación se indican:

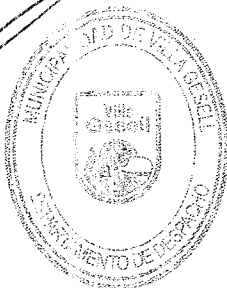
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
ECHANDIA, Karina	3912	23.818.697
SOARES, Micaela	3753	40.795.275
FERNANDEZ, Mirna	4161	18.451.656

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-04-1-2-1-0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete y el Señor Secretario de
Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

Lic. TRIANO JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1016

Villa Gesell, 24 MAY 2016

V I S T O: El informe elevado por la Sra.

Tesorera; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir funciones en Tesorería;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

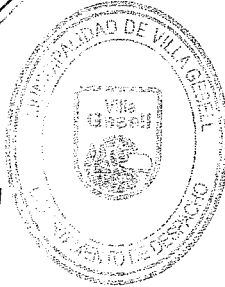
ARTICULO 1°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ----- del primero (1°) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), a la Sra AVE, Silvia Viviana (Leg. N° 142-D.N.I. N° 14.914.764) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Tesorería.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110102000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---- de Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete.-----

ARTICULO 4°:Cumplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

Lic. TRIANÓN JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARREKA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1017

Villa Gesell, 24 MAY 2016,

VISTO: La elevación efectuada por el Sr.

Secretario de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de Casa de la Cultura;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) -- de marzo y hasta el treinta y uno (31) agosto de dos mil dieciséis (2016) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 278,69), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento Nº	Legajo Nº	Carga Horaria
MAMCIAGLI, Ana	14.700.921	9312	16
SANTURION, María	22.673.490	1957	47

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-04-1-2-1-0.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Lic. TRIANO, DONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1018

Villa Gesell, 24 MAY 2016

VISTO: El informe elevado por

la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones administrativas, de maestranza e informantes turísticos en la Secretaria de Turismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---
----- primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEISMIL STECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones administrativas y de informantes en turismo, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOCUMENTO Nº
UNCO, Yesica	2583	34.789.558
RODRIGUEZ, Diego	3322	37.682.564
GROPA, Patricia	3259	14.673.871
GOMEZ, Ana María	4058	16.755.841
SCHMID, Andrea	2970	28.972.437
CIECIURA, Eva	1876	17.063.447
GARCIA, Ismael	2862	26.916.983
AGUIRRE, Miguelina	3592	38.303.771
ANDRADA, Alicia	2436	11.641.847
CARDOZO, Gladys	3119	14.824.004
VALDIVIESO, Gladys	3704	32.227.873
SPATAFORA, Adriana	4059	29.480.440
LACERNA, Natalia	3785	28.134.432
ESTEBAN, Fernando	1298	21.456.145
GRASSI, Nora	3018	25.374.734
ECHEVERRIA, Ana Martina Soledad	2538	93.928.771
CUSI CRUZ, Estela Reina	2681	93.284.692
SANTOS, Juliana	2588	31.225.838
ARCE, Favio Ariel	4080	28.010.697
ROSSA, Fernando	4001	39.075.302
BENAVIDES, Mariela	4006	23.301.558
D'AMELIO, Anahi	4098	24.938.715
ACERBI, María Fernanda	3435	18.673.575
CARO, Romina	3691	38.043.214
CERRUDO, Alejandro	3799	26.370.506
CUESTAS, María Fernanda	3934	21.845.472
ALVAREZ, Inés	4211	16.793.396
VALDIVIESO, Mirtha	3816	33.228.866
VILLASECA, Alejandra	4212	34.750.732
GONZALEZ, Marina	9934	23.480.925
VILLALONGA, Alberto Martín	1642	25.041.427



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2018

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada desde el --
----- primero (1º) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de agosto
de dos mil dieciséis (2016), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30)
horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL
SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35),
importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de salario, para cumplir funciones de maestranza, a las personas
que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOCUMENTO N°
MALLA, Beatriz	2804	20.942.183
BARRIOS, Sergio	2901	27.170.963

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:-----

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110109000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de
----- Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete y por el Señor
Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

Lic. TRIAMON JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRER,º
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1019

Villa Gesell, 24 MAY 2016

VISTO: El informe elevado por

la Oficina de Personal; y
CONSIDERANDO

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones administrativas, de maestranza e informantes turísticos en la Secretaria de Turismo;
Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo al primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero dos mil dieciséis (2016), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 4.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones administrativas y de informantes en turismo, a las personas que a continuación se indican:

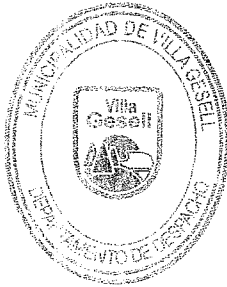
APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOCUMENTO Nº
ALVAREZ, Inés	4211	16.793.396
VALDIVIESO, Mirtha	3816	33.228.866

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110109000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Jefatura de Gabinete y por el Señor Secretario de Turismo.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

Lic. TRIANÓN JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1020

Villa Gesell, 24 MAY 2016

VISTO: El informe elevado por

la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones de informantes turísticos en la Secretaria de Turismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del _____ primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de agosto dos mil dieciséis (2016) a la Sra CANTALE, Martina (Leg. Nº 4231-D.N.I. Nº 39.483.644) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de informante en turismo.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:-----
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110109000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Hacienda a cargo de la jefatura de Gabinete y por el Señor Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

Lic. TRIANÓN JONATÁN
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARREKA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FÉLICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell